



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001310

Decreto No. _____ de 2024

(14 JUN 2024)

"Por el cual se deroga el Decreto No. 001286 del 06 de Junio de 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la ordenanza N°0012 de 16 de diciembre de 2023, y la ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No. 001286 del 06 de junio de 2024, se trasladaron recursos por valor de (\$5.500.000.000,00) CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, contracreditando el rubro 2.1.7.06.02 Adquisición de bienes y servicios para acreditar el rubro 2.1.3.13.01.002 Conciliaciones.

Que, una vez realizada una revisión a la ejecución presupuestal se observó que el saldo disponible es suficiente para atender la necesidad que dio origen al traslado, por lo cual se hace necesario que las disposiciones contenidas en el acto administrativo antes enunciado pierdan vigencia.

Que, por lo anterior, se hace necesario derogar el Decreto No. 001286 del 06 de junio de 2024, poniendo de presente que el traslado en cuestión no se ha materializado a la fecha.

Que, en mérito a lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el Decreto No. 001286 del 06 de junio del 2024, "Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación de presupuesto de gastos de la Vigencia Fiscal 2024 del Departamento Norte de Santander", conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

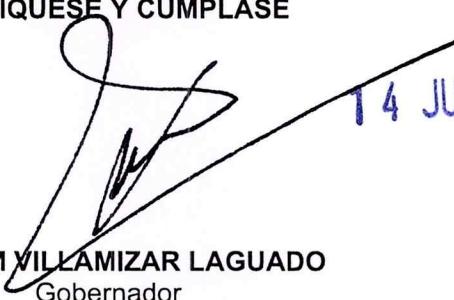
ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

14 JUN 2024


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Revisó: Sergio Andrés Entrena Fernández -Secretario Hacienda

Revisó: Armando Quintero-Asesor Jurídico externo

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández- Asesor

Revisó: Adriana Boada Arguello- Profesional Especializado

Elaboró: Milanyela Zapata Lara-Contratista